

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, la anterior solicitud de relevo de la partidora designada ANA TULIA TRUJILLO. Queda para proveer.

Palmira (V), Siete (7) de septiembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACIÓN NO. 947
PALMIRA, SIETE (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICACIÓN No. 2018- 00467 - 00**

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que la abogada designada ANA TULIA TRUJILLO bajo la figura de partidora, a la fecha no ha comparecido a tomar posesión al cargo designado, notificándosele en debida forma la designación; se procederá a relevarla, y designar a la abogada NANCY MAVENKA ACEVEDO HERNANDEZ a quien se le notificara por el medio mas expedito, con la advertencia que el desempeño del cargo es obligatorio.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como partidora de los bienes relictos dejados por el causante ANGEL MARIA GIL GRAJALES a la profesional del derecho NANCY MAVENKA ACEVEDO HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 66.782.806 y Tarjeta Profesional No. 176.218 del CSJ, la cual una vez aceptado el cargo deberá remitírsele copia de este auto y el expediente digital al correo electrónico, a fin de que realice el trabajo de partición en el término de VEINTE (20) días.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESELE a la togada en la forma establecida por el artículo 49 del Código General del Proceso, por telegrama o por el medio más expedito posible, incluso de preferencia por mensaje de datos, al correo electrónico: mavnk@hotmail.com

TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido del presente proveído, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, esto es, por estado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

Alvaro Jose Cardona Orozco

Firmado Por:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 093 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 08 de septiembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adf8b5f8da1fb6ac5eb84c6eb3c20945c0dea1dccfd21a4868b0b88c379ad7c**

Documento generado en 07/09/2023 02:59:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>